



HISTORIAL DE REFORMAS

Reforma	Decreto	Artículos Reformados	Publicación
Nueva Ley	Decreto No. LXV/EXLEY/0884/2018 XVIII P.E. Fecha Aprobación: 2018.08.30 Entrada en vigor: 2019.01.01 Observaciones: La presente Ley es de observancia general, y sus disposiciones son de orden público y tiene por objeto la totalidad de sus ingresos que por cualquier concepto perciba la Hacienda Pública del Estado de Chihuahua en los términos de esta Ley, de la Ley de Ingresos del Estado o de cualquier otra normatividad vigente	Nueva Ley.	P.O.E. 2018.12.31/No. 104
1	Decreto No. LXVI/RFDEC/0313/2019 II P.O. Fecha aprobación: 2019.05.19 Entrada en Vigor: 2019.03.10 Observaciones: La presente reforma tiene por objeto derogar del presente ordenamiento, lo referente al impuesto sobre Profesionales y Ejercicios Lucrativos.	Se derogan del Título Segundo, Capítulo I, la Sección I, y los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.	P.O.E. 2019.03.09/No. 20
2	LXVI/RFLYC/0636/2019 Fecha Aprobación: Entrada en Vigor: 2020.01.01 Observaciones: La presente reforma busca eficientar el sistema tributario además de lograr una distribución clara transparente de los recursos.	Se REFORMAN los artículos 31, primer párrafo; 40, primer y tercer párrafos; 41, fracciones I y II; 43; 45, primer párrafo; 48, primer párrafo; 50; 51; 53, párrafo primero, fracciones I, II y III; 54; del TÍTULO TERCERO, la denominación de la SECCIÓN ÚNICA; 86; 94; y 96, fracciones I y II; y se ADICIONAN a los artículos 45, un segundo, tercer y cuarto párrafos; 46, un tercer párrafo; 53, un segundo y tercer párrafos; y al TÍTULO TERCERO una SECCIÓN SEGUNDA, con sus artículos 83-A, 83-B, 83-	P.O.E. 2019.12.28/No. 104



		C y 83-D; y se DEROGA del artículo 41.	
3	<p>LXVI/RFLYC/0951/2020 I P.O. Fecha Aprobación: 2020.12.30 Entrada en Vigor: 2021.01.01 Observaciones: La presente reforma tiene como propósito abonar al perfeccionamiento legislativo, que parten de uniformar parcialmente contenidos, adaptar tiempos legales establecidos, precisar cargas del contribuyente tutelando sus derechos, adecuar y simplificar el proceso jurídico, definir hipótesis legales de procedencia, clarificar definiciones técnicas, eliminar normas en desuso, conciliar textos legales, homologar conforme modificaciones de otro nivel, replantear pautas para cálculos de distribución y ajuste, entre otras.</p>	<p>Se REFORMA el artículo 20, segundo párrafo; y se DEROGA del artículo 19, el párrafo sexto.</p>	<p>P.O.E. 2020.12.31/No. 105 E.E.</p>
4	<p>LXVII/RFLEY/0108/2021/ I P.O. Fecha Aprobación: 2021.12.15 Entrada en Vigor: 2022.01.01 excepto el Capítulo V, que entra en vigor el 01 enero 25 2023. Observaciones: La presente reforma presenta una actualización al marco normativo tributario.</p>	<p>Se REFORMAN los artículos 79, y 82, primer párrafo; se ADICIONAN al Título Segundo, Capítulo I, una Sección V, así como los artículos 31-1, 31-2, 31-3, 31-4, 31-5, 31-6; al Capítulo III, la Sección IV, y los artículos 71-1, 71-2, 71-3, 71-4; y la Sección V, con los artículos 71-5, 71-6, 71-7, 71-8, 71-9, 71-10, 71-11, 71-12, 71-13, 71-14, 71-15; y al artículo 82, los párrafos segundo y tercero, todos de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.</p>	<p>P.O.E. 2021.12.22/No. 102</p>
5	<p>LXVII/EXLEY/0107/2021/ I P.O. Fecha Aprobación: Entrada en Vigor: Observaciones: La presente reforma es con motivo de la entrada en vigor de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua.</p>	<p>Se deroga el Título Quinto, así como el Capítulo Único y los artículos 86, 87, 88, 89 y 90.</p>	<p>P.O.E. 2021.12.29/No. 104</p>
6	<p>LXVII/RFDEC/0260/2022 II P.O. Fecha Aprobación: 2022.05.31 Entrada en Vigor: 2022.06.09</p>	<p>Se reforma el artículo 40, segundo párrafo</p>	<p>P.O.E. 2022.06.08/No. 46</p>



	Observaciones: La presente reforma tiene como finalidad la reasignación de los recursos destinados para el desarrollo de infraestructura en las localidades con vocación turística, en lo que se refiere al impuesto sobre hospedaje.		
7	LXVII/RFLYC/0800/2023 I P.O. Fecha Aprobación: 2023.12.19 Entrada en Vigor: 2023.12.31 Observaciones: Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal; de las Leyes Estatal de Derechos, y de Hacienda, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.	Se DEROGA del Capítulo III, la Sección II, así como los artículos 55 a 62.	P.O.E. 2023.12.30/No. 104